



Cerro Sombrero, 25 de abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 181/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 25 de abril, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, para decretar bases administrativas y especificaciones técnicas correspondientes a Prod. Evento feliz día Madre, Amiga, Mujer 2018.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad contratar servicio de producción de cóctel y show artístico en el marco de la celebración del día de la Madre 2018, a realizarse el día sábado 12 de mayo de 2018 en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) La disponibilidad presupuestaria con fecha 23 de abril, entregada por la Dirección de Administración de Finanzas, que da cuenta de la existencia de recursos para la contratación con cargo a la cuenta 22-08-011.

DECRETO

1° APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, para Licitación Pública N° 3866-8-L118, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA
"Producción de Eventos para Actividad Feliz día madre, amiga, mujer 2018"

Mandante: Ilustre Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde, don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, con domicilio en calle Arturo Prat N° 191, Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

Unidad Técnica: I. Municipalidad de Primavera – Administración Municipal.

Financiamiento: Presupuesto Municipal 2018

Presupuesto: \$4.000.000.-

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

La presente Licitación Pública está destinada a la contratación del servicio de producción (cóctel y show artístico) en el marco de la Celebración del día de la madre 2018, a realizarse el día sábado 12 de mayo de 2018 en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera. Toda la reglamentación y condiciones se regirán por este documento, anexos y lo expuesto en el sistema de información a través de la ficha de licitación.



2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, chilena o extranjera, que se dediquen a la comercialización de productos o servicios, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, y que se encuentren debidamente inscritos en el portal www.chileproveedores.cl.

En caso de razones justificadas de indisponibilidad del sistema de información, podrán presentarse los documentos a través de soporte de papel, cumpliendo a cabalidad con las condiciones que se solicitan en la licitación, además de lo expuesto en el artículo 62 del Reglamento de ley 19.886.

3.- ANTECEDENTES, ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

Los antecedentes que se entregarán para el estudio y posterior formulación de la propuesta son:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Formularios de Anexos

Los interesados en presentar una oferta deberán efectuar un estudio completo de los antecedentes entregados y considerar el cumplimiento de todas las normas legales que tienen relación con la licitación.

Por su parte, el presente proceso de licitación se llevará a cabo según la siguiente calendarización de etapas y plazos:

- a. Fecha de Publicación en Mercado Público: 25.04.18
- b. Fecha Inicio de Preguntas: 26.04.18
- c. Fecha Final de Preguntas: 30.04.18
- d. Fecha de Publicación de Respuestas: 02.05.18
- e. Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas: 04.05.18 a las 11:00hrs.
- f. Fecha de Acto de Apertura Electrónica: 04.05.18
- g. Fecha de Adjudicación: 07.05.18

4.- OBSERVACIONES, DUDAS Y OBJECIONES.

Si durante el estudio de los antecedentes, el proponente estimase que existen observaciones, dudas, objeciones u otras, deberá de inmediato solicitar a la Unidad Técnica Municipal (UTM), a través del foro de consultas del portal www.mercadopublico.cl y dentro de los plazos establecidos en las Bases Administrativas, las solicitudes de aclaraciones correspondientes. Si las eventuales aclaraciones no se efectúan dentro del plazo establecido, se entenderá que no existen observaciones, dudas ni objeciones que formular al respecto. Las respuestas a todas las consultas se realizarán a través del mismo portal, y dentro del plazo estipulado en la ficha de licitación.

Las respuestas o aclaraciones que pudieran generarse pasarán a constituir parte integrante de las presentes Bases Administrativas o de las Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El municipio se reserva el derecho de realizar modificaciones no sustanciales a las bases administrativas, y que vayan en mejora del proceso licitatorio. En dicho caso, se deberán ampliar los plazos correspondientes a las etapas venideras del proceso, según se estime conveniente.

5.- INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

El o los evaluadores podrán dejar inadmisibles y fuera del proceso de evaluación las propuestas que incurran en alguno de los siguientes incumplimientos:



- a) La presentación de una oferta económica que supere el presupuesto disponible.
- b) En el evento de presentar alguna de las calidades o prohibiciones señaladas en el anexo 3.
- c) En caso de no presentar los anexos solicitados.
- d) En caso de que la oferta obtenga menos de 65 puntos en la evaluación del criterio "Calidad de la oferta" o menos de 60 puntos en la evaluación total

6. ACLARACIÓN DE LA OFERTA

En caso de que el oferente no entregue la información solicitada por los anexos y esta sea esencial para la licitación, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores.

7.- PRESENTACIÓN.

Las ofertas deberán enviarse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (www.mercadopublico.cl), y se deberá acompañar de todos los antecedentes solicitados, además de los que el oferente estime necesario. En caso de adjuntar antecedentes adicionales, estos pasarán automáticamente a ser parte integral de la oferta.

Los documentos que se deben subir al portal Mercado Publico son los siguientes:

- Formulario de Identificación del Oferente: Anexo N° 1
- Formulario Oficial de Oferta Económica: Anexo N° 2
- Formulario de Declaración Jurada Simple declarando conocer y aceptar las presentes bases: Anexo N° 3
- Formulario de Declaración Jurada Simple en relación a parentesco y conflicto de interés: Anexo N° 4
- Presentación de la oferta según las especificaciones técnicas de la licitación: Anexo N° 5

8.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se abrirán electrónicamente a través de un usuario autorizado del Sistema de Información en el plazo y hora establecidos en la ficha de la licitación. Lo anterior, salvo en caso de aplazamiento comunicado oportunamente a los interesados.

Una vez realizada la apertura electrónica, los antecedentes serán enviados al departamento municipal solicitante del proceso, para poder dar curso a la revisión y evaluación de las diferentes propuestas.

9.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la apertura electrónica de las propuestas, se realizará la revisión correspondiente y que seguirá el siguiente proceso:

- 1.- En primer término, se procederá a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema de Información, con el objeto de comprobar que se haya cumplido con las exigencias de las Bases Administrativas, tanto en su exterior como en su contenido y de acuerdo a lo estipulado en el punto 5 de las presentes BBAA.
- 2.- De este procedimiento se dejará constancia de lo siguiente:
 - Las ofertas excluidas por no cumplimiento de las Bases Administrativas.
 - El monto global de las ofertas formuladas por cada uno de los proponentes no excluidos de la licitación.



La evaluación de las propuestas será realizada por al menos un funcionario del departamento que solicita la adquisición, y dispondrá de 02 días hábiles para calificar las ofertas presentadas a través del Sistema de Información. Se levantará un acta de evaluación, la que será firmada por el o los evaluadores y que deberá contener a lo menos: la identificación de las ofertas, cumplimiento de los requisitos solicitados (anexos), los criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones, cuadro comparativo de ofertas y el resultado de la evaluación, junto con las observaciones pertinentes al proceso.

Para los efectos de la calificación de la propuesta y la confección del listado de proveedores que hubiesen cumplido cabalmente las Bases de Licitación, se utilizarán los criterios del punto 10.

En el caso que algún oferente tenga alguna objeción al motivo de su exclusión de la propuesta, tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer llegar por escrito su apelación, la que será analizada y respondida, también por escrito. La determinación al respecto será inapelable. Todo este procedimiento se hará a través del portal Mercado Publico.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) **Precio [40%]:** Este ítem se evaluará de acuerdo a la oferta económica propuesta y que se describa a través del anexo N°2. Para la asignación de puntajes, sólo se considerarán ofertas entre un 0 y 25% de rebaja sobre el presupuesto disponible. Ofertas menores a este monto, obtendrán 0 puntos en la evaluación dado que se considerarán inviables según las características del servicio solicitado.

$$Puntaje = \frac{Precio\ mínimo\ ofertado}{Precio\ evaluado} \times 100$$

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 40%.**

- b) **Calidad de la oferta [35%]:** Este ítem se evaluará de acuerdo al detalle de los insumos y servicios propuestos para la presente licitación, cuyos mínimos técnicos están detallados en el apartado Especificaciones Técnicas, de este mismo documento.

El cumplimiento de toda la información solicitada quedará a juicio del o los evaluadores. Para la puntuación se considerarán las descripciones especificadas en el anexo N° 5, información complementaria y en concordancia con las "Especificaciones Técnicas", de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Detalle EET	Puntaje Máximo
Cumple con el listado de productos solicitados	15
Cumple con el show artístico solicitado	15
Detalla oferta y producción para 150 personas	20
Cumple con el listado de exigencias de producción del evento	15
Cumple con el personal mínimo para la realización del evento	10
Cumple con la responsabilidad de hacerse cargo del lavado, orden de cocina e insumos de limpieza	10
Cumple y especifica el cargo por concepto de transporte de materias primas	10
Cumple y especifica el cargo de los gastos por transporte, alimentación y alojamiento del personal	5
TOTAL	100

Cada uno de los puntajes asociado a la tabla anterior es máximo, por lo tanto se realizará una evaluación proporcional de acuerdo al cumplimiento de cada una de las especificaciones según lo solicitado en el apartado correspondiente.



Dada la importancia del cumplimiento de las especificaciones, las ofertas deberán obtener al menos 65 puntos en la evaluación de este criterio. Caso contrario, la oferta será desestimada.

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 35%**.

- c) **Servicios adicionales [15%]:** Se considerarán favorablemente los servicios adicionales que se presenten en la oferta y que no estén considerados dentro de las especificaciones técnicas de la licitación. La pertinencia de estos servicios será analizada durante la evaluación, donde lo ofrecido pasará a ser automáticamente parte de la oferta.

Para la evaluación, se cuantificarán los servicios adicionales asignándole 1 punto a cada uno. La máxima cuantía obtendrá 100 puntos y las siguientes ofertas se calificarán según la fórmula:

$$\text{Puntaje Serv. Ad.} = \frac{\text{Propuesta Servicios adic.}}{\text{Mejor Propuesta de servicios adic.}} \times 100$$

Como ejemplo de servicios adicionales a considerar serán:

- Personal extra o adicional al mínimo solicitado
- Preparaciones y productos adicionales al cóctel
- Limpiezas adicionales
- Provisión de otros utensilios o insumos adicionales
- Otros

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 15%**.

- d) **Entrega Oportuna de Antecedentes (EOA) [10%]:** Valorando en este punto la entrega oportuna de todos los documentos y antecedentes solicitados en el punto 7 de las bases, y no habiendo incumplido con lo señalado en el punto 5 de las mismas según:

- 100 puntos a aquellos oferente que presentan al momento de abrir las ofertas todos los antecedentes y documentación, sin ninguna observación, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos administrativos solicitados en las bases.
- 60 puntos a aquellos oferentes que al momentos de abrir las ofertas, y revisado los antecedentes y documentación solicitada, se les solicita "aclaración de la oferta".
- 20 puntos aquellos oferentes que habiendo ingresado su oferta no cumplen en primera instancia con la documentación solicitada en las bases, y que eventualmente fueran requeridos posteriormente por quienes evalúen la licitación.
- 0 puntos en el caso de solicitarse una aclaración de oferta o documentación, pero el oferente no entregue respuesta a lo requerido.

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 10%**.

La suma de los puntajes de cada criterio debidamente ponderados arrojará el puntaje final de la propuesta según:

$$\text{Puntaje Final} = a \times 40\% + b \times 35\% + c \times 15\% + d \times 10\%$$

El puntaje mínimo para considerar la adjudicación de una oferta será de **60 puntos**, siempre y cuando en el criterio Calidad de la Oferta se hayan obtenido al menos 65 puntos.



En caso de que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se dará preferencia en el siguiente orden, a la propuesta que de acuerdo a los criterios tenga mayor puntaje según:

1. Obtenga la mejor ponderación en Calidad de la Oferta.
2. Obtenga la mejor ponderación en Precio.
3. Obtenga la mejor ponderación en Servicios Adicionales.

En caso de preservarse el empate, se considerará como ganadora a la oferta que se suba primero al portal www.mercadopublico.cl

❖ *La adjudicación se materializará mediante Decreto Alcaldicio respectivo.*

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

11.- ORDEN DE COMPRA.

La Il. Municipalidad de Primavera emitirá una orden de compra través del portal Mercado Público al oferente que resulte adjudicado.

Lo dispuesto en las Bases Administrativas, las especificaciones técnicas, oferta y aclaraciones, se entenderán incorporados en la orden de compra que se emita al oferente que resulte favorecido.

Debido al monto de la adquisición, la orden de compra será equivalente al contrato entre ambas partes, donde el envío por parte del mandante, junto con la aceptación por parte del oferente, se considerará la aceptación del mismo.

12.- PLAZOS Y ENTREGA

El servicio "Producción de Eventos de Celebración del día de la madre" se realizará el día sábado 12 de mayo del presente año, en dependencias de la Sala de Uso Múltiple de la Escuela de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera. El horario de inicio y término de las actividades como tal será entre las 21:00 del día 12 de mayo a 04:00 del día 13 de mayo. Sin embargo, ambas partes podrán acordar si se modifica en alguna medida estos horarios.

Será obligación del oferente presentarse a más tardar a las 12:00 hrs del día 12 de mayo en dependencias de la SUM de la Escuela Cerro Sombrero. En caso de no cumplirse con lo anterior, podrá considerarse la aplicación de eventuales multas según lo indicado en el punto 20 de las presentes BBAA.

13.- LUGAR DE ENTREGA.

La "Producción de Evento para la celebración del día de la madre 2018" se realizará el día sábado 12 de mayo en dependencias de la SUM de la Escuela de Cerro Sombrero, ubicado en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.

14.- GARANTÍA DE PRODUCTOS

Se solicita la presentación de una garantía que caucionará el fiel y oportuno cumplimiento de contrato. Dicho contrato se considerará aprobado una vez que se haya enviado y aceptado la orden de compra proveniente de la licitación pública.



La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá entregarse a más tardar el día viernes 11 de mayo de 2018, ingresándola en oficina de partes de la Il. Municipalidad de Primavera. En el caso de inconvenientes, se aceptará el envío de una copia de la garantía al correo electrónico chilecompra@municipimavera.cl y oficinapartes@municipimavera.cl, aunque esto no quitará el hecho de que deba entregarse posteriormente el documento oficial.

Los datos para la emisión del documento son los siguientes:

- Beneficiario: Il. Municipalidad de Primavera, domiciliada en Av. Arturo Prat 191, Cerro Sombrero, RUT: 69.251.3002, Giro: Municipalidad
- Fecha de vencimiento: 31 de mayo de 2018 (o posterior)
- Monto: 10% del valor total adjudicado
- Glosa: Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato "Producción de Eventos para celebración día de la madre 2018"

La garantía será devuelta a más tardar 3 días después de haberse firmada el "Acta de Conformidad" o bien que no exista ninguna objeción en cuanto a la prestación del servicio contratado por parte del municipio.

En caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas en el contrato, correspondiente a lo solicitado en las BBAA, Especificaciones Técnicas y lo ofrecido por el proveedor, el municipio estará facultado para hacer cobro de la garantía. El cobro del documento será independiente del cobro de eventuales multas que puedan estar consideradas en lo descrito en el punto 20 de este documento.

15.- PRECIOS.

El costo de productos que se indica en el Formato Oficial de Propuesta Económica (Anexo N°2) deberá ser el mismo que se presente en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público) y deberá expresarse solamente en pesos (\$), moneda nacional. **La diferencia entre ellos será causal de rechazo de la oferta**, por ende se recomienda poner especial atención en el ingreso de las cifras.

Los precios deben ser fijos y definitivos. Por lo tanto, el oferente deberá considerar todos los descuentos que estime necesario antes de consignarlos en el Formulario Formato Oficial de Propuesta Económica. No se aceptarán ofertas alternativas.

Los valores ingresados al portal, a través de la ficha o comprobante de ingreso de la oferta, deben ser NETOS. Sin embargo, la información solicitada en el Anexo N°2 deberá cumplir con lo exigido en el mismo, respecto a impuestos y otros.

16.- VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener una vigencia de 30 días, contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

17.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS.

La Municipalidad de la Primavera, se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas, y sin que los proponentes puedan solicitar indemnización alguna por este hecho. En este caso, se deberá emitir un informe por la situación o justificar explícitamente en el acta correspondiente a la evaluación.

El o los evaluadores se reservan el derecho a solicitar antecedentes complementarios que estime necesarios para la evaluación de las propuestas.



18.- COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La comunicación de la adjudicación de la oferta a uno de los proponentes, la efectuará la Municipalidad de Primavera a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

El municipio podrá extender el plazo de adjudicación de la licitación informando los motivos a través del portal mercadopublico.cl

19.- FORMA DE PAGO.

El monto total expresado en la Orden de Compra se cancelará en una sola vez contra entrega de la totalidad de los productos y/o servicios. Esto se realizará en un plazo de 30 días corridos, posteriores a la recepción conforme de los productos y documento tributario (factura).

20.- MULTAS.

Las multas podrán aplicarse según la ocurrencia de los siguientes casos:

- Se aplicará una multa equivalente al 15%, del valor total de los productos o servicios adjudicados en caso de incumplimiento y/o falta de entrega de los servicios exigidos en las especificaciones técnicas de las presentes bases administrativas.
- Se aplicará una multa equivalente al 1 UTM por cada hora de retraso o cumplimiento tardío, ambos injustificados, en la entrega de los servicios contratados. El plazo se contará según lo indicado en el punto 12 de las presentes BB.AA.
- El incumplimiento a las bases será sancionada con una multa equivalente a 1 UTM, aumentándose en este mismo monto por cada vez que se reitere el o los mismos incumplimientos.

Las multas podrán acumularse entre sí, en tanto provengan de diferentes hechos y no estarán afectas a reajustes.

La aplicación de eventuales multas se realizará independiente a la emisión de la orden de compra y el oferente será responsable de emitir el valor final a través del documento tributario adecuado (Factura, BHE, etc.).

Como respaldo e información, el municipio a través de su unidad técnica, deberá elaborar un informe donde se describan los hechos sobre los cuales se considera la aplicación de multas, junto con las fotografías y detalles que se estimen pertinentes para aclarar la situación.

El adjudicatario podrá presentar sus descargos respecto de las multas y sanciones aplicadas por el municipio, conforme a los procedimientos establecidos en la ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Producción de Eventos para Actividad Feliz día madre, amiga, mujer 2018”

GENERALIDADES

De acuerdo a la presente licitación, se hace necesaria la contratación de servicios de producción correspondiente a cóctel y show artístico para celebración del día de la madre año 2018.



I.- Especificaciones para servicio de cóctel

El oferente debe presentar los siguientes productos para efectos de entregar servicio de cóctel para el día 12 de mayo de 2018, para 150 personas, según el siguiente detalle:

Bebestibles de aperitivo

Pisco sour, Berries sour, mango sour
Jugos néctar de frutas (piña, manzana, naranja light)
Agua mineral, bebidas de fantasía normal y light

Bocados a la mesa salados

300 Empanadas de carne fritas
300 Empanadas de queso fritas
450 brochetas de ave y vacuno con distintas salsas
200 Crostinis de jamón serrano queso crema
200 Crostinis de camarón y guacamole
200 mini sándwich carne palta mayo
200 mini sándwich ave tomate mayo
300 Ceviches de salmón en pocillos

Bocados a la mesa dulces

Alfajores de maní y/ o similar
Kuchen
Profiteroles
2 Tortas cada una para 150 personas

El oferente deberá contar con todos los ingredientes y materias primas para preparar lo especificado.

Servicio de bajativos

Pisco Alto del Carmen 35°, Vodka Absolut, Ron Pampero o Abuelo o similares equivalentes.
Crema de whiskey, Pisco sour, mango sour, piña colada, Jugos, Bebidas de fantasía

El servicio de bajativos deberá estar disponible una vez iniciado el show artístico, aproximadamente a las 22:30 horas y concluirá a las 04:00 am del día 13 de mayo.

El servicio debe incluir como mínimo 2 ayudantes

El servicio debe incluir costos de arriendo de vajilla y cristalería necesaria

El servicio debe ser entregado en dependencias de la Escuela de Cerro Sombrero, en Sala de Uso Múltiple.

Junto a todo lo anterior, el oferente deberá considerar las siguientes exigencias para la realización del servicio de cóctel:

- Utensilios necesarios para la elaboración y servicio de cóctel
- Vajilla y Cristalería
- Chef, ayudante de cocina y 4 garzones
- Productos de aseo para limpieza del recinto
- Traslado, alojamiento y alimentación del personal a cargo



II.- Especificaciones para Show artístico.

El evento se realizará en dependencias de la SUM de la Escuela de Cerro Sombrero a las 21:00 horas del día 12 de mayo de 2018, el que deberá cumplir con las siguientes exigencias.

Animador para el show artístico.

Artista Regional con trayectoria en eventos para animación de grupos masivos, con repertorio dirigido a las mujeres de la comuna (A lo menos 50 minutos de show).

Artista Nacional que realice Tributo a grupos como los nocheros, los Vásquez, chayanne, y/o similar (A lo menos 50 minutos de show).

Realización de a lo menos 6 concursos intermedios al show, con premios asociados como (tv led, Tablet, sistema de sonido, gift card de spa o servicios de peluquería, cena para dos personas)

OTRAS CONSIDERACIONES

El oferente podrá presentar servicios adicionales a lo solicitado, lo cual será considerado según el o los evaluadores estimen pertinente a la actividad.

Todos gastos por concepto alojamiento, alimentación, transporte del personal y show artísticos es de responsabilidad del oferente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante

CVV/PML/JKH/dmp